

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 276/1983, de 28 de diciembre, por el que el día 28 de febrero, Día de Adaluca, sustituye en el calendario laboral para 1984, al día 19 de marzo, que se declara laborable, y se señalan las fiestas de dicho año.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establece las fiestas de ámbito nacional que se incluirán en el calendario laboral de cada año como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, en aquellos supuestos en que no coincidan en domingo.

El mencionado precepto incluye como fiestas las siguientes:

- a). De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores:
 - 1 de enero, Año Nuevo.
 - 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
 - 25 de diciembre, Natividad del Señor.
- b). En cumplimiento del artículo 3º del Acuerdo con la Santa Sede de 3 de enero de 1979.
 - 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
 - 1 de noviembre, Todos los Santos.
 - 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 - Viernes Santo.
- c). 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- d). Lunes de Pascua de Resurrección, y en cumplimiento del artículo 3º con la Santa Sede de 3 de enero de 1979:
 - 6 de enero, Epifanía del Señor.
 - 25 julio, Santiago Apóstol.
 - 19 de marzo, San José.
 - Corpus Christi.
 - Jueves Santo.

De las mencionadas en este último apartado las Comunidades Autónomas están facultadas para sustituir hasta el número de tres, bien con carácter permanente, bien en el calendario laboral de cada año.

De acuerdo con ello, y en base a lo previsto en el artículo 37,2 del Estatuto de los Trabajadores, —primer fundamento normativo de dicho precepto—, la Comunidad Autónoma Andaluza procedió por Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, a establecer como fiesta el 28 de febrero, Día de Andalucía, con carácter permanente, debiendo ser en cada calendario anual donde se especificase a qué concreta fiesta sustituiría la nuevamente instituida.

Por otra parte, en el calendario laboral para el año 1984 aprobado por el Gobierno según Real Decreto 3225/1983, de 21 de diciembre, se suprimía la festividad del Lunes de Pas-

cua, sustituida por el día de Jueves Santo a nivel nacional, lo que impedía su posible sustitución por el 28 de febrero en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Así pues, solo quedaban como únicas fiestas sustituibles las cinco restantes del apartado d) a que repetidamente se ha hecho mención.

De ellas considerando el profundo enraizamiento en la entraña popular andaluza de las festividades del Jueves Santo, Corpus Christi y Epifanía del Señor y el carácter de patrón de España que tiene atribuido Santiago Apóstol, ha parecido procedente, por estricta aplicación de lo acordado con la Santa Sede, elegir el 19 de marzo, día de San José, para ser sustituida por el Día de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. El día 19 de marzo de 1984, día de San José, se declara laborable a todos los efectos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo sustituido en el calendario laboral de dicho año por la festividad del 28 de febrero, Día de Andalucía.

Artículo 2º. En consecuencia, el calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que regirá en 1984 para la Comunidad Autónoma Andaluza, con independencia de las dos fiestas locales que habrán de establecerse para cada municipio, será el siguiente:

- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 28 de febrero, Día de Andalucía.
- 19 de abril, Jueves Santo.
- 20 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 21 de junio, Corpus Christi.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Sevilla, 28 de diciembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo, Industria y
Seguridad Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 11 de enero de 1984, por la que se nombra Interventor Adjunto al Interventor General, a D. Alfonso Moya Espinosa.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, y a propuesta del Interventor General, vengo en nombrar Interventor

Adjunto al Interventor General, a D. Alfonso Moya Espinosa, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, con número de Registro de Personal A04HA-389.

Sevilla, 11 de enero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de enero de 1984, por la que

se anuncia para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir la siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Vacante.

Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales, de la Secretaría General Técnica.

2. Requisitos de los interesados.

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índices de proporcionalidad 10 u 8 y poseer titulación universitaria.

3. Méritos preferentes.

Pertenecer a Cuerpos o Escalas que tengan encomendadas funciones de Intervención o Contabilidad.

4. Presentación de las solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte de esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en el plazo de 20 días a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y nº del D.N.I.
- Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, y de la que formarán parte el Director General de Función Pública y el Secretario General Técnico de Turismo, Comercio y Transportes, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

RESOLUCION de 17 de enero de 1984, por la que se anuncian, para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social.

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación que a continuación se indican, en la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir la siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacantes.

Servicios de Promoción Cooperativa, dependiente de la

Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas.

Servicios de Regulación de Empleo, dependiente de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas.

Servicio de Formación Profesional Ocupacional, dependiente de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas.

2. Requisitos de los interesados.

Para el Servicio de Promoción Cooperativa, Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas, y experiencia en materia de Cooperativas.

Para el Servicio de Regulación de Empleo, Licenciado en Derecho y experiencia en materia de expedientes de Regulación de Empleo.

Para el Servicio de Formación Profesional Ocupacional, funcionario que pertenezca o haya pertenecido a la escala docente del INEM, y/o que tenga experiencia en la materia de Formación Profesional Ocupacional.

3. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum vitae y relación de méritos personales.

4. Nombramientos.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas y el Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social, propondrá al Consejero el nombramiento de los funcionarios seleccionados, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes. En el caso de que los funcionarios seleccionados no pertenezcan a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que puedan pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, podrán declararse vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 18 de enero de 1984, del Viceconsejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social relativa al Comité de Selección de las pruebas para cubrir plaza mediante contratos administrativos de carácter transitorio, con destino al Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

Resultando que la orden de 9 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. de 19 de diciembre de 1983) convoca pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Técnico Superior y otras tres de Auxiliares Administrativos, mediante contratos administrativos de carácter transitorio con destino al Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

Considerando, que la Base Cuarta de la convocatoria establece la composición del Comité de Selección.

Considerando, que en dicha Base Cuarta se prevé la posibilidad de que el Viceconsejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social delegue su Presidencia en algún Director General del Departamento.

Considerando, que así mismo se ha de designar un representante de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social con categoría al menos de Jefe de Servicio, que actuará como Secretario.

Considerando, que por su parte, la Consejería de Presidencia ha designado igualmente sus dos representantes, según dispone la repetida Base Cuarta.

Vista la Orden de Consejería relacionada y demás normativa de general aplicación, esta Viceconsejería, en uso de las facultades que tiene conferidas ha dispuesto:

Primero. Delegar la Presidencia del Comité de Selección de las pruebas para cubrir plazas, mediante contratos administrativos de carácter transitorio, con destino al Instituto de Promoción Industrial de Andalucía en el Director General de Industria y Promoción Industrial de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social, D. Raimundo Martínez Jiménez.

Segundo. Designar representante de dicha Consejería en el indicado Comité de Selección al Jefe de Servicio D. Joaquín Cuevas López que actuará como Secretario, y en calidad de suplente, al también Jefe de Servicio D. Francisco Blanco Chacón.

Tercero. Declarar en consecuencia constituido dicho Comité de Selección de la siguiente manera:

Presidente: D. Raimundo Martínez Jiménez por delegación del Viceconsejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social.

Vocales: D. Ricardo Sánchez de la Morena, Director del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

D. Joaquín Cuevas López, que actuará como Secretario.

D. Francisco Blanco Chacón, en calidad de Secretario suplente.

D. Francisco Villalba Cabello, Jefe de Servicio, en representación de la Consejería de la Presidencia.

D. Vicente Perea Florencio, Jefe de Servicio, en representación de la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 18 de enero de 1984

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Viceconsejero de Trabajo, Industria y
Seguridad Social

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1983, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla nº 5. Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona de Robotún, Polígono nº 108 en Jerez de la Frontera.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de la energía a 20 KV en la zona norte de Jerez de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Denominación: Subestación «Monte Alto» de 20 MVA relación 66/20 KV.

Emplazamiento: Robotún, Polígono 108, término municipal de Jerez de la Frontera.

Tipo de instalación: Interior/inter perie.

Potencia: 20.000 KVA.

en 66 KV – Dos celdas de salida de líneas.

en 20 KV – Nueve celdas de salidas de líneas.

Una celda de acoplamiento.

Una celda de transformador servicios de 100 KVA 20 KV/230-133 V.

Un banco de condensadores 4,8 MVAR y celda complementaria.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 102.788.700 ptas.

N.I. 26.190.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Plaza de la Constitución s/n y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Cádiz, a 22 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial.

5. Anuncios.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instala-

ción cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LÍNEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 235 línea Baza – Vertientes.

Final: Centro de transformación «Pulpite».

Términos municipales afectados: Cullar Baza.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1,193.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.424.071. pesetas.
 Finalidad: Variación línea Baza-Vertientes, en el tramo que discurre por la Rambla de Pulpito.
 Referencia: 3389/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación.
 Final: Red de Baja Tensión.
 Términos municipales afectados: Rubite.
 Tipo: Aérea trenzada.
 Longitud en km.: 0'867.
 Tensión de servicio: 3x220 / 127 voltios.
 Conductores: Al. 3'5x150; 3,5x95; 4x50, y 4x25 mm².
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.164.545. ptas.
 Finalidad: Reforme total de la red de Baja Tensión existente y atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 550/83 BT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación.
 Final: Red de Baja de Tensión.
 Términos municipales afectados: Jete.
 Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en km.: 0,773.
 Tensión de servicio: 3x220/127 voltios.
 Conductores: Al. 3'5x150 mm²; 3'5x95 mm²; 4x50 mm², y 4x25 mm².

Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.302.028. ptas.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio actual y atender las nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 549/83/BT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen. 31.

LINEA ELECTRICA TRENZADA DE BAJA TENSION

Origen: CC.TT. números 1 y 2 de las Rozuelas.
 Final: Red de baja tensión.
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: Aérea trenzada.
 Longitud en km.: 1,837 y 1,621.
 Tensión de servicio: 3x380/220 Voltios.
 Conductores: Al. 1 KV. trenzado de 3,5x150 y 3,5x95 mm².

Apoyos: Madera.
 Potencia a transportar: 210 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 23.451.346. pesetas.
 Finalidad: Red trenzada de B.T. para electrificación de las Rozuelas (Loja).
 Referencia: 3267/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:
 Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo doble circuito en Subestación de Estepa.
Final: Apoyo doble circuito en Subestación de Central
San Calixto.

Términos municipales afectados: Estepa y Herrera.
Tipo: Aérea doble y simple circuito.
Longitud en Km.: 7,397 D/C y 7,736 S/C.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Cable Al-Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctri-

ca para regadíos en la zona del Valle del Río Genil.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 51.778.293.
Referencia: R.A.T. 12.647.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, a 16 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial. Luis Fernando Ferrer Moreno

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado, en el nº 41 de 24 de Mayo de 1983, la Orden de 17 de Mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

Colección TEXTOS LEGALES

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA